



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DIRECCION GENERAL

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO

PADA 2024

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

ENERO-DICIEMBRE



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO JURÍDICO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	4
3.1 Objetivos Específicos.....	4
4. ESTRATEGIAS.....	5
5. PROYECTOS Y ACTIVIDADES.....	5
5.1. Proyectos y acciones de desarrollo e instrumentación de normatividad técnica.....	5
5.1.1.Revisar la situación actual del Sistema Archivístico del Organismo.....	5
5.1.2.Implementar los lineamientos derivados de la normatividad vigente en materia archivístico.....	5
5.1.3.Emitir y/o actualizar instrumentos de operación y control archivístico.....	5
5.1.4.Calendario de sesiones del COTECIAD 2024.....	5
5.2. Proyectos de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal archivístico.....	5
5.2.1.Gestionar asesoría técnica en materia archivística a las instancias de gobierno implicadas en el tema.....	5
5.2.2.Asistir a cursos básicos de políticas y procedimientos en materia archivística.....	5
5.3. Proyectos para la adquisición, con base en las condiciones presupuestales de cada ente público, de los recursos materiales de mayor urgencia que requieran los archivos de la institución.....	5
5.3.1.Prever y gestionar los recursos materiales básicos necesarios para la integración de expedientes y archivos.....	6
5.3.2.Adquisición de materiales, equipo y mobiliario para cubrir las necesidades básicas de los archivos.....	6
5.3.3.Gestionar 250 cajas de archivo para el resguardo de expedientes.....	6
5.4. Estudios e investigaciones para la incorporación ordenada de tecnologías de información en el campo de los archivos.....	6
5.4.1.Mantener actualizado el Sistema de Administración de Archivos en materia de automatización de las tareas de registro, seguimiento, organización, conservación y consulta de documentos durante su ciclo vital.....	6
5.4.2.Digitalización de Archivos propiedad del Instituto de la Juventud, con la finalidad de respaldarlos electrónicamente y conservarlos en medios de almacenamiento externo, aun cuando éstos pudieran ser susceptibles al proceso de baja.....	6
5.5. Acciones de difusión y divulgación archivística y para el fomento de una nueva cultura institucional en la materia.....	6
5.5.1 Promover, entre el personal del Instituto de la Juventud, los conocimientos básicos sobre la importancia de la administración de documentos, expedientes y archivos.....	6
5.5.2 Difundir entre el personal del Instituto de la Juventud, la normatividad e información que generen las autoridades competentes en la materia.	6
5.5.3 Publicar en el sitio de internet del Instituto de la Juventud, los diversos documentos del Sistema, entre ellos el PADA, el calendario de ejecución y el informe de cumplimiento.....	7
5.6 Proyectos para la conservación y preservación de la información archivística.....	7



5.6.1. Programar un calendario de recepción de remesas de las unidades administrativas...	7
5.7 Proyectos y planes preventivos que permitan enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes.....	7
5.7.1. Establecer y verificar las medidas, accesorios e instalaciones que garanticen protección e integridad de expedientes, archivos y demás elementos del sistema, particularmente en casos de emergencia y desastres.....	7
6. CALENDARIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS COTECIAD 2024.....	8
7. APROBARON.....	9



1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, se elabora el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, en el marco del Sistema Institucional de Archivos del Instituto de la Juventud.

El programa está compuesto por los proyectos establecidos en el artículo 42 de la citada ley, con los cuales se pretende homogenizar las tareas archivísticas y consolidar la del funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, a fin organizar y conservar la estructura técnica, operativa y material de los archivos.

2. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley de Archivos del Distrito Federal
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

3. OBJETIVO GENERAL.

Asegurar que la integración y administración de documentos y de los archivos en posesión del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, así como el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto, se lleven a cabo en apego a la normatividad en la materia.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Mantener y actualizar el sistema homogéneo y adecuado para el manejo de los archivos del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Capacitar a los servidores públicos referente a las actividades archivísticas en cada Unidad Administrativa.



4. ESTRATEGIAS

- Implementar los instrumentos y herramientas archivísticas que se contemplan en el Artículo 13 de la Ley General de Archivos

5. PROYECTOS Y ACTIVIDADES.

5.1 Proyectos y acciones de desarrollo e instrumentación de normatividad técnica.

5.1.1 Revisar la situación actual del Sistema Archivístico del Organismo.

- Los responsables de archivos de trámite deberán requisitar inventarios generales en sus unidades administrativas correspondientes.
- Se efectuará una revisión al Inventario General de Expedientes por Serie Documental y el Calendario de Caducidades correspondientes.

5.1.2 Implementar los lineamientos derivados de la normatividad vigente en materia archivístico.

- Se continuará con la digitalización de la información generada con motivo del ejercicio de las funciones y atribuciones de los sujetos obligados, que se encuentre previamente organizada.
- Dar a conocer las normas y medidas que garanticen la autenticidad, seguridad, integridad y disponibilidad de los documentos de archivo electrónico, así como su control y administración archivística.

5.1.3 Emitir y/o actualizar instrumentos de operación y control archivístico.

- Se actualizarán acorde a las necesidades del Instituto el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

5.1.4 Calendario de sesiones del COTECIAD 2024.

5.2 Proyectos de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal archivístico.

5.2.1 Gestionar asesoría técnica en materia archivística a las instancias de Gobierno implicadas en el tema

- Buscar en instancia locales y federales la asesoría para poder llevar a cabo el buen control interno del archivo en trámite

5.2.2 Asistir a cursos básicos de políticas y procedimientos en materia archivística.

- Asistir a las mesas de diálogo y capacitaciones sobre "Ley General de Archivos" que brinda el INFO DF.

5.3 Proyectos para la adquisición, con base en las condiciones presupuestales de cada ente público, de los recursos materiales de mayor urgencia que requieran los archivos de la institución



5.3.1 Prever y gestionar los recursos materiales básicos necesarios para la integración de expedientes y archivos.

- Solicitar al área de recursos materiales:
- Carpetas tamaño oficio y carta.
- Lápiz.
- Cajas de archivo
- Dispositivos de almacenamiento de información.

5.3.2 Adquisición de materiales, equipo y mobiliario para cubrir las necesidades básicas de los archivos.

- Solicitar racks para almacenamiento de archivos.

5.3.3 Gestionar 100 cajas de archivo para el resguardo de expedientes.

- Se gestionarán las 100 cajas con el área de recursos materiales con la finalidad de resguardar los expedientes que genere el archivo general y a su vez renovar cajas que se encuentren deterioradas por el tiempo.

5.4 Estudios e investigaciones para la incorporación ordenada de tecnologías de información en el campo de los archivos.

5.4.1. Mantener actualizado el Sistema de Administración de Archivos en materia de Automatización de las tareas de registro, seguimiento, organización, conservación y consulta de documentos durante su ciclo vital.

- Realizar un tonteo físico del registro para identificar posibles errores en la base de datos y hacer la corrección.

5.4.2. Digitalización de Archivos propiedad del Instituto de la Juventud, con la finalidad de respaldarlos electrónicamente y conservarlos en medios de almacenamiento externo, Jun cuando éstos pudieran ser susceptibles al proceso de baja.

- Continuar con los proyectos de digitalización.

5.5 Acciones de difusión y divulgación archivística y para el fomento de una nueva cultura institucional en la materia.

5.5.1. Promover, entre el personal del Instituto de la Juventud, los conocimientos básicos sobre la importancia de la administración de documentos, expedientes y archivos.

- Se llevarán a cabo de manera interna cada 6 meses, talleres en donde se explicará la importancia de la administración de documentos, archivos y expedientes.

5.5.2. Difundir entre el personal del Instituto de la Juventud, la normatividad e formación que generen las autoridades competentes en la materia.

- Mediante trípticos se hará difusión de los lineamientos establecidos en la "Ley General de Archivos" para el tratamiento de expedientes y documentos.



- 5.5.3. Publicar en el sitio de internet del Instituto de la juventud, los diversos documentos del Sistema, entre ellos el PADA, el calendario de ejecución y el informe de cumplimiento.

5.6 Proyectos para la conservación y preservación de la información archivística

- Cada unidad administrativa deberá entregar sus remesas.
- Cada unidad administrativa deberá implementar las medidas de seguridad administrativa, físicas y tecnológicas, para el debido resguardo de la información en términos de la legislación aplicable.

5.7 Proyectos y planes preventivos que permitan enfrentar situaciones de Emergencia riesgo o catástrofes.

5.7.1. Establecer y verificar las medidas, accesorios e instalaciones que garanticen protección e integridad de expedientes, archivos y demás elementos del sistema, particularmente en casos de emergencia y desastres.

- Se tomarán en consideración las recomendaciones que realice la brigada de protección civil y primeros auxilios del instituto de la juventud de la ciudad de México, del mismo modo se solicitara la asesoría de la secretaria de gestión integral de riesgos y protección civil, quien nos ayudara a evaluar que las medidas a tomar cumplan con los estándares y normas requeridas para la protección de los archivos.



6. CALENDARIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS COTECIAD 2024

COTECIAD		
Reunión	Fecha	Hora
PRIMERA SESION	28 MARZO	17:00
SEGUNDA SESION	27 JUNIO	17:00
TERCERA SESION	26 SEPTIEMBRE	17:00
CUARTA SESION	19 DICIEMBRE	17:00



7. APROBARON

<p>PRESIDENTE</p> <p>ALEJANDRO ISAAC SÁNCHEZ DE LA PAZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>SECRETARIA TÉCNICA</p> <p>DAMARIS HAIDE RUIZ CARRILLO J.U.D. DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y FINANZAS</p>
<p>SECRETARIA EJECUTIVA</p> <p>MARTHA KARINA RÍOS HERNÁNDEZ COORDINADOR DE JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>LUIS ENRIQUE GARCÍA QUINTERO COORDINADOR DE VINCULACIÓN Y PLANEACIÓN DE PROGRAMAS A LA JUVENTUD</p>
<p>VOCAL</p> <p>RAFAEL PÉREZ LAURRABAQUIO DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES</p>	<p>VOCAL</p> <p>EDWIN MISAEL HERNÁNDEZ PEREZ SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y MEDIOS ALTERNATIVOS</p>
<p>VOCAL</p> <p>ERWIN FRANCISCO ARRIOLA DOROTEO SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD</p>	<p>ASESOR</p> <p>RAÚL ROMERO RIVERA SUBDIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS</p>